



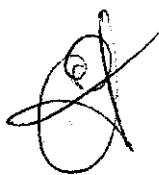
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN
AMPLITUD MODULADA PARA LA LOCALIDAD DE
COYHAIQUE.** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6128 /

SANTIAGO, 12 NOV. 2009

Por esta forma se ha resuelto lo que sigue:
VISTOS:



- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Seremitt N° 494, de 14.04.2009, Ingreso Subtel N° 25.602, de 20.04.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría, mediante Memorándum N° 98/C, de 12.06.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley.; y en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

//..

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES - Amunátegui N° 139, Teléfono 421 3000, Fax 421 3200, Santiago - Chile

N - 132 / 65.1123 54 1627

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase al VICARIATO APOSTÓLICO DE AYSÉN, R.U.T. N° 81.576.300-9, con domicilio en Riquelme N° 438, comuna de Coyhaique, XI Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada, para la localidad de Coyhaique, XI Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia Diurna : 10.000 Watts.
- Potencia Nocturna : 10.000 Watts.
- Frecuencia : 840 kHz.
- Tipo de emisión : 10K0A3EGN.
- Ubicación del Estudio : Francisco Bilbao N° 691, comuna de Coyhaique, XI Región.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Sector Alto Bagueles, Camino Aysén km. 8, Sector Planta Aeolica, Coyhaique, XI Región.
- Coordenadas Geográficas : 45° 31' 22" Latitud Sur.
72° 06' 31" Longitud Oeste.
Datum: PSAD56.
- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización vertical, 1 Mástil Vertical, de altura eléctrica 90°, de 0 dBv de ganancia máxima y una altura de 90 metros.


- Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (km)	74,5	73,6	67,8	67,0	74,5	74,5	78,6	77,1
Zona Nocturna (km)	30,8	30,8	30,8	30,8	30,8	30,8	30,8	30,8

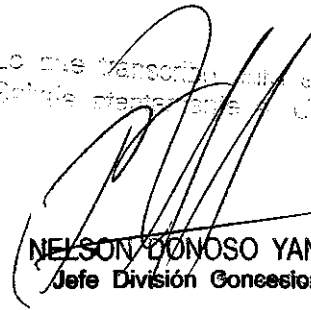
- El radioenlace estudio-planta será de 10 watts de potencia.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.


RENE CORTÁZAR SANZ
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones

La Empresa de Radiodifusión y Telecomunicaciones de Chile S.A. (E.R.T.)


NELSON CONOSO YANTEN
Jefe División Concesiones